



ACUERDO No. CSJATA17-574
martes, 01 de agosto de 2017
Magistrado Ponente Doctor DAGOBERTO SERRANO BELLO

"Por medio del cual se hace una redistribución de procesos para fallo de los Despachos de los Magistrados Dr. Javier Bornacelly Campbell y Dr. Cesar Augusto Torres Ormaza del Tribunal Administrativo del Atlántico – Sala Escritural, para su homologo Dr. Jorge Eliecer Fandiño Gallo.

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, contenidas en la Ley 270 de 1996, y en especial las conferidas en el artículo 4° del Acuerdo No. PSAA16-10561 Agosto 17 de 2016 y conforme a lo aprobado en sesión de Sala Extraordinaria de la fecha, y previo los siguientes

ANTECEDENTES

Los Honorables Magistrados del Tribunal Administrativo del Atlántico, Sala Escritural - Sección C, se reunieron con la Presidenta de esta Seccional con la finalidad de exponer ciertas situaciones relacionadas con la carga laboral de procesos escriturales de primera instancia que tienen bajo su conocimiento, con el objetivo de adoptar medidas mediatas y futuras a la situación que se viene presentando.

Seguidamente y previo a tomar cualquier medida, esta Corporación procedió a constatar que se encontraran reportadas estadísticas del segundo trimestre y estudiar el contenido de las mismas, encontrando la siguiente información:

1. Despacho Dr. BORNACELLY.

INVENTARIO AL INICIAR EL PERIODO CON TRAMITE	INGRESO	EGRESO	INVENTARIO AL FINAL DEL PERIODO CON TRAMITE
95	9	21	83
29	18	22	25

Primera Instancia
Segunda Instancia

2. Despacho Dr. FANDIÑO.

INVENTARIO AL INICIAR EL PERIODO CON TRAMITE	INGRESO	EGRESO	INVENTARIO AL FINAL DEL PERIODO CON TRAMITE
41	6	11	36
44	15	33	26

Primera Instancia
Segunda Instancia



Handwritten signature in blue ink

3. Despacho Dr. TORRES

INVENTARIO AL INICIAR EL PERIODO CON TRAMITE	INGRESO	EGRESO	INVENTARIO AL FINAL DEL PERIODO CON TRAMITE
85	27	37	75
52	8	21	39

Primera Instancia
Segunda Instancia

Ahora bien, teniendo claridad sobre la carga de cada uno de los Despachos, considera esta Judicatura, que con la finalidad de equilibrar cargas, entre los tres Despachos, se considera pertinente que los Magistrados Dr. Javier Bomacelly Campbell y Dr. Cesar Augusto Torres Ormaza del Tribunal Administrativo del Atlántico – Sala Escritural, remitan a su homologado Dr. Jorge Eliecer Fandiño Gallo, quince (15) procesos para fallo cada recinto judicial.

A raíz de lo expuesto, se

CONSIDERA:

Esta Corporación con base a las facultades otorgadas en el artículo 4° del Acuerdo PSAA16-10561 Agosto 17 de 2016, que a su letra reza:

ARTÍCULO 4°. Redistribución de procesos. Como medida de equidad en la distribución de las cargas de trabajo y de descongestión, los Consejos Seccionales podrán reasignar los procesos que los Juzgados tengan para fallo entre los despachos del mismo Distrito o Circuito o Sección de igual jurisdicción, especialización, categoría o nivel, que tengan una menor carga laboral. Del ejercicio de esta facultad se deberá migrar la información en el sistema y además se deberá informar a los usuarios por los medios físicos y electrónicos disponibles.

Procederá a redistribuir quince (15) expedientes en estado de fallo proveniente de los Despachos de los Magistrados Dr. Javier Bornacelly Campbell y Dr. Cesar Augusto Torres Ormaza del Tribunal Administrativo del Atlántico – Sala Escritural, para su homologado Dr. Jorge Eliecer Fandiño Gallo. Para lo anterior, se le solicito a cada Magistrado remitiera listado de procesos para fallo con la finalidad de realizar el respectivo reparto.

Mediante escrito del 27 de julio de 2017, el Honorable Magistrado, Dr. JAVIER EDUARDO BORNACELLY CAMPBELL, relaciono un listado de cincuenta procesos, de los cuales se seleccionaron para que fueran redistribuidos los siguientes expedientes:

INSTANCIA	ACCION	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ESTADO
PRIMERA	RD	2011 - 01411	MARITZA GUTIÉRREZ SUAREZ Y OTROS	NACION – RAMA JUDICIAL	PARA FALLO

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
Telefax: (95) 3410135. www.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia

Acuerdo Hoja No. 3

PRIMERA	CONT	1995 - 09559	SOCIEDAD GAMA LTDA	I.S.S	PARA FALLO
PRIMERA	CONT	2009 - 00942	SOCIEDAD URBANICA S.A.	BANCO INMOBILIARIO EN LIQUIDACION	PARA FALLO
PRIMERA	NRD	2005 - 02425	CLINICA GENERAL DEL NORTE	SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y OTROS	PARA FALLO
PRIMERA	CONT	2001 - 00865	UNION TEMPORAL JH	DEIP DE BARRANQUILLA	PARA FALLO
SEGUNDA	NRD	2013 - 00470	SOCIEDAD CI METAL TRADE SAS	MINISTERIO DE HACIENDA - DIAN	PARA FALLO
PRIMERA	CONT	2011- 00893	UNION TEMPORAL DE DESARROLLO URBANO DE COLOMBIA	MUNICIPIO DE SABANLARGA	PARA FALLO
SEGUNDA	NRD	2012 - 00942	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS	DIAN	PARA FALLO
PRIMERA	CONT	2012 - 00121	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	DEIP DE BARRANQUILLA	PARA FALLO
PRIMERA	CONT	2008 - 00248	IDENTIFICAR SA	IMTTRASOL - MUNICIPIO DE SOLEDAD	PARA FALLO
PRIMERA	NRD	2008 - 00579	AEROPUERTO DEL CARIBE SA	MUNICIPIO DE SOLEDAD	PARA FALLO
PRIMERA	RD	2007 - 00785	BANCOLOMBIA	NACION - RAMA JUDICIAL	PARA FALLO
PRIMERA	NRD	2012-00265	ROYAL SUN Y ALLIANCE SEGUROS COLOMBIA SA	DIAN	PARA FALLO
PRIMERA	CONT	2011 - 00730	CORPORACIÓN PINO VERDE	MUNICIPIO DE MALAMBO	PARA FALLO
PRIMERA	NRD	2005 - 02044	ALUMINIOS REYNOLDS SANTODOMINGO	DIAN	PARA FALLO

Mediante escrito del 27 de julio de 2017, el Honorable Magistrado, Dr. CESAR AUGUSTO TORRES ORMAZA, relaciono un listado de cincuenta procesos en estado de fallo, de los cuales se seleccionaron para que fueran redistribuidos los siguientes expedientes:

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
 Telefax: (95) 3410135. www.ramajudicial.gov.co
 Barranquilla - Atlántico. Colombia

RADICADO	ACCION	DEMANDANTE	DEMANDADO	FOLIOS
2011-00657-00	SIMPLE NULIDAD	NAPOLEON REGUILLO INSIGNARES	AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA MUNICIPIO DE SOLEDAD	1 CUAD CON 173 FOLIOS
2006 - 02150-00	CONT	SONTRANSUR LTDA	INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOLEDAD	1 CUAD CON 181 FOLIOS Y 1 TRASLADO CON 192 FOLIOS
200-00499	R.D	ROBINSON CORREA DIAZ	NACION- MIN DEFENSA - PONAL	C1: 262; C2: 274; C3: 316; C4: 216; C5: 28; C6: 17 Y C7:232
2011-00653	R.D	SONIA ARROYO	NACION RAMA JUDICIAL - ISS- MIN TRABAJO - MIN PROTECCION SOCIAL	1 CUAD CON 428 FOLIOS
2011 - 01143-00	CONT	ESCENARIOS DEPORTIVOS DE COLOMBIA	DEIP DE BARRANQUILLA - DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES	1 CUAD CON 307
2003 - 02045	R.D.	FABIOLA PEÑA PEÑA	NACION MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL - COLSEGUROS EPS - CLINICA BAUTISTA IPS - MEDIESP IPS	5 CUAD CON 849 FOLIOS
2011-00079-00	N.R.D (TRIBUTARIO)	INVERSIONES EL CISNE DORADO	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	1 CUAD CON 348 FOLIOS
1993 - 07357 -00	R.D.	ROSELVINA OBREGON DE CASTRO	MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA Y OTRO	C1: 184; C2: 246 - 236; C3:245; C4:69 Y C5:186
2008 - 00322	N.R.D	JOSE URBENEY QUINTERO CASTAÑO Y OTROS	NACION- MINISTERIO DE TRANSPORTE- INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-	C1: 779; C2: 85

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
 Telefax: (95) 3410135. www.ramajudicial.gov.co
 Barranquilla - Atlántico. Colombia

			CONSORCIO CANAL DEL RIO	
2011 - 0946	CONT	EDUARDO ALFREDO GHYSAIAS VITOLA Y OTROS	DEPARTAMENT O DEL ATLÁNTICO - ALEXANDER OSPINO BERDUGO - JA ASOCIADOS SA	C1: 270; C2: 89; C3: 91 Y C4: 537
2010 - 00088	N.R.D	FRANCISCO DONADO CORREA	DISTRITO DE BARRANQUILLA	5 CUAD CON 1256
2011 - 00481	N.R.D (OTROS)	VICTOR JULIO ZARATE CARREÑO	AREA METROPOLITA NA DE BARRANQUILLA - MUNICIPIO DE SOLEDAD - PUERTO COLOMBIA Y OTROS	C1: 554; C2: 372 Y C3; 408
2011 - 00307- 01	N.R.D	CARBONES COLOMBIANOS EL CERREJON	DIAN	C1: 488; C2:24; C3:99;C4: 246; C5: 150; C6: 150;C7:149; C8: 153; C9: 249; C10: 150 Y C11: 154
1997 - 012400	CONT	ASEGURADORA GRANCOLOMBIA SA LA PREVISORA SA	NACION - MIN TRANSPORTE	1 CUAD CON 235 FOLIOS
2000 - 00213	R.D.	ROBERTO FERNANDEZ BARROSO Y OTRA	D.E.I.P. DE BARRANQUILLA	C1: 127; C2:82 Y C3:240

Que los procesos objeto de la presente redistribución deberán ser entregados debidamente relacionado, foliado y con la anotación respectiva en el Sistema TYBA, por parte de los Despachos remisorios a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos en colaboración con la Oficina de Sistemas, al Despacho del Dr. Jorge Eliecer Fandiño Gallo de lo anterior quedará constancia, la cual deberá ser remitida a esta Sala Administrativa Seccional.

La Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos del Circuito de Barranquilla adelantará la notificación por los medios legales correspondientes, a través del medio de comunicación más expedito, informará a las partes y a sus apoderados el conocimiento del proceso, con aras de garantizar los derechos de las partes en el asunto objeto de redistribución.

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
Telefax: (95) 3410135. www.ramajudicial.gov.co
Barranquilla - Atlántico. Colombia

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Redistribuir el listad de procesos para fallo seleccionados por esta Judicatura de la relación allegada por el Magistrado del Tribunal Administrativo Sección Escritural, Doctor JAVIER EDUARDO BORNACELLY CAMPBELL, para el Despacho del Magistrado del Tribunal Administrativo Sección Escritural, Doctor JORGE ELIECER FANDIÑO GALLO, de conformidad con parte motiva del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO Redistribuir el listad de procesos para fallo seleccionados por esta Judicatura de la relación allegada por el Magistrado del Tribunal Administrativo Sección Escritural, Doctor CESAR AUGUSTO TORRES ORMAZA, para el Despacho del Magistrado del Tribunal Administrativo Sección Escritural, Doctor JORGE ELIECER FANDIÑO GALLO, de conformidad con parte motiva del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: Que los procesos objeto de la presente redistribución deberán ser entregados debidamente relacionado y foliado, a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos en colaboración con la Oficina de Sistemas, al Despacho del Magistrado del Tribunal Administrativo, Dr. Jorge Eliecer Fandiño Gallo, de lo anterior quedará constancia, la cual deberá ser remitida a esta Seccional. Una vez recibido por el despacho relacionado se proceda por parte del Honorable magistrado a registrar las actuaciones del cambio de ubicación del expediente en el Software correspondiente. Con la finalidad que se vea reflejado en el módulo de consulta de proceso que se encuentra en la plataforma de la página web www.ramajudicial.gov.co

ARTÍCULO CUARTO: La Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos del Circuito de Barranquilla adelantará la notificación por los medios legales correspondientes, a través del medio de comunicación más expedito, informará a las partes y a sus apoderados el conocimiento del proceso, con aras de garantizar los derechos de las partes en el asunto objeto de redistribución.

ARTICULO QUINTO: La presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, informará a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, sobre el uso de las facultades conferidas a través del artículo 4° del Acuerdo PSAA16-10561 Agosto 17 de 2016.

ARTICULO SEXTO: Comunicar la anterior decisión a los Honorables Magistrados del Tribunal Administrativo, Dr. Javier Bornacelly Campbell, Dr. Cesar Augusto Torres Ormaza y Dr. Jorge Eliecer Fandiño Gallo, para su conocimiento.

ARTÍCULO SEPTIMO: Publicar el presente Acuerdo en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, link actos administrativos de esta Sala Administrativa Seccional

Acuerdo Hoja No. 7

ARTICULO OCTAVO: El presente Acuerdo, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


DAGOBERTO SERRANO BELLO
Magistrada Ponente


CLAUDIA EXPOSITO VELEZ
Magistrada





Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
Telefax: (95) 3410135. www.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia